



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1370.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, **14** de diciembre de 2017

VISTO: La nota EP/JP/1/1/Nro. 132/17 de fecha 10 de noviembre del año en curso, por medio de la cual el Embajador del Paraguay en el Estado de Japón, Don Naoyuki Toyotoshi solicita el reembolso de pasajes tramo Tokio – Asunción para su retorno y el de su señora esposa a nuestro país por término de misión.

El artículo N° 45 de la Ley 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reembolso de los pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de **USD. 24.600** (Dólares americanos veinticuatro mil seiscientos), a favor del Embajador del Paraguay en el Estado de Japón, Don **Naoyuki Toyotoshi**, en concepto de reembolso de pasajes tramo Tokio – Asunción, para su retorno y el de su señora esposa a nuestro país por término de misión.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes e imputar en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____